

ORDEN de 12 de julio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina. (A2009).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Medicina, convocadas por Orden de 5 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 37 de 13.4.95) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Medicina a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

MEDICOS

ADJUDICACION DESTINOS
=====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P. TOTAL	NUM. ORDEN
COO. P. T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
11063427	ALONSO	MIRANDA	AQUILINO	19,50	14
626066	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	SALUD MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
30412216	ARIZA	CARVAJAL	BARTOLOME	15,60	23
625511	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	SALUD ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
28686441	CALERO	FERNANDEZ	MATILDE-RITA	19,05	15
699948	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA		DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS
25930328	CANO	CALABRIA	JUAN FRANCISCO	30,00	8
626066	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	SALUD MALAGA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28459669	CARRETERO	GUERRA	RAFAEL	29,15	10
626131	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24183277	CASTILLO	GARCIA	ESTER	15,85	21
625511	TITULADO SUPERIOR	ALMERIA	SALUD ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
25061042	CORDOBA	DOÑA	JUAN ANTONIO	18,75	18
692488	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		DIR. GRAL. SALUD PUBLICA
15118120	CUBERTA	GALDOS	FRANCISCO JAVIER	20,55	12
692647	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		D.G. COORDINACION, DOCENCIA E INVESTIG.
31194459	DELGADO	TORRALBO	ELENA	30,00	4
692488	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		DIR. GRAL. SALUD PUBLICA
22482578	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	JULIAN MANUEL	22,52	11
625561	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	SALUD CADIZ		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
12718351	GARCIA	MEGIDO	GEMA	16,75	20
626131	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24098193	JIMENEZ	GARIJO	DIEGO	30,00	5
626006	TITULADO SUPERIOR	GRANADA	SALUD GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

MEDICOS

ADJUDICACION DESTINOS
 =====

ONI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28671415	MARTINEZ	JIMENEZ	REMEDIOS	30,00	7
699948	TITULADO SUPERIOR	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SEVILLA		
	DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS	SEVILLA			
25560805	MARTINEZ	PULIDO	FELIPE	15,65	22
628027	TITULADO SUPERIOR	HUELVA	SALUD HUELVA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA			
30413703	MENA	GONZALEZ	RAFAEL	30,00	3
625993	TITULADO SUPERIOR	CORDOBA	SALUD CORDOBA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA			
35006673	MOLINA	PADILLA	JOSE LUIS	30,00	1
626041	TITULADO SUPERIOR	JAEN	SALUD JAEN		
	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN			
24125907	NADAL	MEDINA	PABLO	20,35	13
628086	TITULADO SUPERIOR	MALAGA	SALUD MALAGA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA			
25954900	PEREZ	LARA	FRANCISCO CASTO	30,00	2
625581	TITULADO SUPERIOR	CADIZ	SALUD CADIZ		
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ			
4549718	SALCEDO	LAGULLON	JOSE LUIS	18,65	17
899948	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		
	DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS	SEVILLA	SEVILLA		
11391597	SOLIS	CAMINO	PEDRO	30,00	9
699948	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		
	DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS	SEVILLA	SEVILLA		
27279957	SUAREZ	BERNAL	MERCEDES	18,45	18
626131	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA			
28399063	TORRES	OLIVERA	ANTONIO	18,25	19
626131	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA			
28542978	TORRO	GARCIA MORATO	M. CRISTINA	30,00	6
892647	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	SALUD SEVILLA		
	D.G. COORDINACION,DOCENCIA E INVESTIG.	SEVILLA			

Sevilla, 12 de julio de 1995

RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Antonio Martín Matas, Interventor del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Antonio Martín Matas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 75.411.005, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), así como las resoluciones favorables adoptadas por la Presidencia de esa Corporación el día 30 de junio de 1995 y por la del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva), el día 1 de julio de 1995, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Antonio Martín Matas, DNI núm. 75.411.005 como Interventor con carácter provisional, del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 4 de julio de 1995.- El Director, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ana María Fernández Acevedo, Interventora del Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María Fernández Acevedo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, categoría de Entrada, N.R.P. 9.754.484/57/A3015 para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Ana María Fernández Acevedo, N.R.P. 9.754.484/57/A3015 como Interventora con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Sevilla, 7 de julio de 1995.- El Director, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de julio de 1995, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en las bases 8.3 y 9 de la Orden de 29 de septiembre de 1994 (BOJA de 8 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

1.º Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión.

2.º Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza del Cristo de Burgos, núm. 31 de Sevilla,

al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

3.º Exponer en los mismos lugares el listado de reclamaciones a las listas provisionales aprobadas mediante Orden de 7 de abril de 1995, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, parcial o total, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4.º En virtud de la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados (adjudicatarios) disponen de un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la presente Orden, para presentar en la Delegación de Gobernación que le corresponda la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas según la agrupación de las mismas contenida en el Anexo I de la Orden de convocatoria (BOJA de 8 de octubre de 1994), y teniendo en cuenta la modificación efectuada por la Orden de 7 de abril de 1995 (BOJA de 18 de abril de 1995) y la existencia de plazas que pueden ser ocupadas indistintamente por dos categorías profesionales en los términos que se indican en el citado Anexo I (agrupación de plazas 115 Psicólogo-Pedagogo y 116 Médico-Psicólogo).

El personal seleccionado en la categoría 102-Médico debe tener en cuenta que para solicitar determinada plaza encuadrada en dicha categoría deberá acreditar Formación en Medicina Deportiva.

El personal seleccionado en la categoría 107-Psicólogo debe tener en cuenta que para solicitar determinadas plazas encuadradas en dicha categoría deberá acreditar Formación en Drogodependencias.